



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 142, fecha: jueves, 27 de Julio de 2023

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

DELEGACION DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA PRESIDENCIA

2668

El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 24 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“13.- (Expediente 4321/2023). Mantener el acuerdo Plenario, de fecha 20 de enero de 2012, de delegación de competencias del Pleno en la Presidencia de la Corporación, de la aprobación de los Convenios de exención y bonificaciones del precio público por los servicios de utilización de espacios y aulas en el Complejo Príncipe Felipe.

D^a Aránzazu Pérez Gil expone la siguiente Propuesta:

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 12 de julio de 2019, adoptó mantener el siguiente acuerdo plenario de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2012:

“DELEGACIÓN COMPETENCIAS SOBRE APROBACIÓN CONVENIOS EXENCIONES FISCALES.-

El Sr. Diputado Delegado de Economía y Hacienda da cuenta que visto el informe del Administrador del Complejo Príncipe Felipe por el que manifiesta la conveniencia de que el Pleno de la Corporación delegue en la Presidencia de la



Diputación los Convenios de Exenciones y Bonificaciones del Precio Público por los Servicios de Utilización de Espacios y Aulas en el Complejo Príncipe Felipe y en el Castillo de Torija, que dice textualmente:

“El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión Ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2.011, aprobó con carácter definitivo la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por los Servicios de Utilización de Espacios y Aulas en el Complejo Príncipe Felipe y en el Castillo de Torija.

El Artículo 5º de la citada Ordenanza, que regula las Exenciones y Bonificaciones, establece que “Gozarán de exención las cesiones de estos espacios cuando se formalicen a través de Convenios para su utilización con fines culturales, educativos, deportivos o sociales...”.

La tramitación de los expedientes de aprobación de los citados convenios si fuera realizada por el Pleno, (cuya periodicidad de sesiones ordinaria está establecida en una vez al mes), impediría en la mayoría de los casos la posibilidad de acceder a las solicitudes de uso de los espacios, por lo que se considera conveniente, para agilizar la aprobación de los mismos, que el Pleno de la Corporación delegue en la Presidencia su aprobación.”

Vista la propuesta presentada y habiendo sido dictaminada por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior, en fecha 17 de enero de 2012, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en acta las intervenciones de los Grupos políticos

Sometido a votación por la Sra. Presidenta el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor del grupo Popular y once (11) en contra de los grupos Socialista y de IU., Diputados: Doña María Antonia Pérez León; Dª Ana Isabel Fabián Martínez; Doña Elena de la Cruz Martín; Doña Rosario Galán Pina; D. Julio García Moreno; D. Santos López Tabernero; Doña Yolanda Lozano Galán; D. Jaime Muñoz Pérez; Dª María Covadonga Pastrana Adriano; D. Francisco Pérez Torrecilla, y D. Francisco Riaño Campos de (IU.) acuerda:

Delegar en la Presidencia de la Corporación la aprobación de los Convenios de Exenciones y Bonificaciones del Precio Público por los Servicios de utilización de Espacios y Aulas en el Complejo Príncipe Felipe y en el Castillo de Torija.”

Visto el acuerdo de Pleno de 16 de octubre de 2020, particular número 3, (Expediente 5355/2020).- Derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada y salida al Castillo de Torija y Centro de Interpretación Turística de la Provincia (CITUG).

Se eleva propuesta al Pleno:

ÚNICO.- Mantener el acuerdo plenario de fecha 20 de enero de 2012 de delegación en la Presidencia de la Corporación la aprobación de los Convenios de Exenciones y Bonificaciones del Precio Público por los Servicios de utilización de Espacios y Aulas, en lo que hace referencia al Complejo Príncipe Felipe.



Sometida a votación por la Presidencia, la propuesta queda aprobada, en los términos transcritos, por veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox, ningún voto en contra y ninguna abstención.”

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene. Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y con su Visto Bueno.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara, 25 de julio de 2023. EL PRESIDENTE, José Luis Vega Pérez